Concepción, 09 de septiembre del 2026

Resolución REC-Nro. 411/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. ----------

VISTO

La comisión del *Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Prof. Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas, Prof. Dr. Angel Leonardo Leguizamón,* y *Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios;* Rector, Vicerrector, Director General de Administración y Finanzas, y Secretario General de la Universidad Nacional de Concepción, respectivamente, para realizar actividades institucionales fuera de la ciudad de Concepción; por el periodo comprendido entre el 12 al 20 de septiembre del cte. año. ----------

CONSIDERANDO

QUE, atendiendo las ausencias respectivas, deviene necesaria la designación de la encargadurías de despachos correspondientes de acuerdo con el marco legal vigente en la institución, y de manera a dar celeridad a las labores administrativas, académicas y de gestión a desarrollar. ----------

QUE, el Estatuto de la UNC, en su Artículo 1 menciona que esta Casa de Estudios es *"...una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...".* ---------

QUE, *"...Son fines de la Universidad Nacional de Concepción://a) El desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la ética, la democracia y la libertad; b) La enseñanza y la formación profesional; c) La investigación en las diferentes áreas del saber humano; d) El servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) El fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional; f) La extensión universitaria; g) El estudio de la problemática nacional...",* de conformidad a lo citado en el Artículo 3 del Estatuto de la UNC. ----------

QUE, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4 del Estatuto de la UNC, *"...Para el cumplimiento de estos fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, la Universidad Nacional de Concepción se propone:// a) Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes, mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras; b) Formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo; c) Poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; d) Divulgar trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico; e) Formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados; f) Diseñar e implementar una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos; g) Obtener recursos adicionales para la educación, la investigación y la extensión universitaria...".* ----------

QUE, *"...La Autonomía implica la plena capacidad de la Universidad Nacional de Concepción para: b) Elaborar y reformar su estatuto y demás normas que la rigen; c) Establecer sus órganos de gobierno y elegir a sus autoridades conforme a su estatuto; d) Establecer y modificar su estructura organizacional y administrativa; p) Realizar otros actos conforme a sus fines...",* según lo estatuye el Artículo 5 de su Estatuto. ----------

"... dach

Concepción, 09 de septiembre del 2026

Resolución REC-Nro. 411/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 24 estipula que, *"...En caso de ausencia o impedimento temporal del Rector le sustituirá el Vicerrector. En caso de renuncia, destitución o muerte del Rector, el Vicerrector asumirá las funciones de aquel por el tiempo restante del período legal correspondiente. En caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, serán sustituidos por el Consejo Superior Universitario, que sesionará conforme a lo establecido en este Estatuto y el Reglamento General..."*. ----------

QUE, son atribuciones y deberes del Rector de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, este Estatuto, sus Reglamentaciones, las Resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior Universitario..."*, y *"...r) Dictar Resoluciones..."*. --

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E

1°) ***DESIGNAR***, como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, los días 12, 13, 14, 15, 16, y 17 de septiembre del cte. año, al *PROF. DR. GERARDO LANG FERRI*, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNC. ----------

2°) ***DESIGNAR***, como Encargado de Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, los días 18, 19 y 20 de septiembre del cte. año, al *PROF. DR. OSVALDO FRANCISCO OCAMPOS VAZQUEZ*, Vicedecano de la Facultad de Odontología de la UNC. ----------

3°) ***DESIGNAR***, como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Concepción, por el periodo comprendido entre el 12 al 20 de septiembre del cte. año, a la *PROF. LIC. CLAUDIA JUDITH ARCE DE MILON*, Directora de Tesorería de la UNC. ----------

4°) ***DESIGNAR***, como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Concepción, por el periodo comprendido entre el 12 al 20 de septiembre del cte. año, a la *LIC. CLAUDIA GRICELDA GENES ALVARENGA*, Coordinadora General de la Secretaría General de la UNC. ----------

5°) ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

.../// ... dacb